

20 de diciembre de 2010

CIRCULAR NÚMERO 18, 2010-2011

DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE ESCUELAS, DEPARTAMENTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS A CARGO DEL CONTROL DE LA PROPIEDAD MUEBLE DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración


José Juan Estrada
Decano

ENTREGA DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS DE LA PROPIEDAD MUEBLE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2009-2010

La fecha límite para la entrega del Inventario Físico de la Propiedad Mueble, debidamente verificado y certificado, **venció el pasado 10 de noviembre de 2010**. La verificación física de la propiedad mueble de cada dependencia es un requisito indispensable, **al menos una vez al año**, según lo establece el Artículo IX del Reglamento para el Control de la Propiedad Mueble de la Universidad de Puerto Rico¹. Este cotejo nos brinda la oportunidad de identificar oportunamente si la Universidad ha sufrido pérdida ocasionada por el uso impropio o no autorizado, desaparición en cualquier forma, deterioro irrazonable o no justificado u otros daños ocasionados a la propiedad. El no realizarlo, puede conllevar acciones y sanciones contra el funcionario bajo cuya custodia se encuentra la propiedad, en casos de auditorías cuyo resultado refleje irregularidad por negligencia o falta de cuidado en la custodia, protección, conservación y uso de la propiedad universitaria.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

Por otra parte, la ausencia de un adecuado control sobre la propiedad mueble nos expone a señalamientos de deficiencia en auditorías por parte de la Oficina del Contralor y la Oficina de Auditores Internos de la UPR. El incumplimiento de este requisito, también es considerado como fundamento para que la Oficina de Compras y Suministros deniegue la adquisición de nuevos equipos para las dependencias concernidas.

Exhortamos a las unidades que no hayan cumplido con este requisito, que certifiquen y entreguen a la Oficina de Propiedad su Inventario Físico de Propiedad Mueble correspondiente al año fiscal 2009-2010. La Oficina de Compras y Suministros no tramitará Órdenes de Compra no gestionará la decomisación de equipo obsoleto de las unidades que al 28 de enero de 2011 no hayan radicado los documentos.

787-764-0000
Exts. 3030/3034

¹Certificación Núm. 062, Año 1994-95 de la Junta de Síndicos

Fax 787-764-2880
Ext. 1357